

ACTA NÚM. 28 DE LA JUNTA DIRECTIVA

En Sevilla, a 9 de julio de 2015, en las instalaciones de Sanguino y Asociados, Abogados, S.L.P., a las 10:30h.

ASISTENTES:

- D. RUBÉN BARRENO MARTÍNEZ, como Presidente.
- D. CARLOS VILLAR DOMÍNGUEZ, como Secretario.
- D. JOAQUÍN LILLO HERREROS, como Vocal.
- DÑA. VANESSA VILLEGAS GALVÁN, como Asesora Jurídica.
- D. VIRGILIO ESCAMILLA MUÑOZ, como Asesor Técnico.
- DÑA. MARIÁN CAMPRA, como Responsable de Comunicación y Prensa.
- D. JAVIER NAVARRO DANA, como Asesor Fiscal.
- D. JOAQUÍN BORREGO REQUENA, como Asesor Comercial.

ORDEN DEL DÍA

1. Sentencia Contrato de recogida Aceite Usado de Sevilla
2. Convenio de Colaboración Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
3. Convocatoria Asamblea General Extraordinaria
4. Otros temas de interés

ACUERDOS

PRIMERO.- *Sentencia Contrato de recogida Aceite Usado de Sevilla.*

En primer lugar, se comenta la nueva noticia aparecida en prensa por la cual, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha tumbado la norma que obliga a los hosteleros a entregar el aceite usado de cocina en exclusiva y de forma gratuita a la empresa BIOUNIVERSAL, S.L., adjudicataria del concurso que convocó LIPASAM -la empresa municipal de limpieza de Sevilla- para otorgarle el monopolio de este servicio. Hasta la aplicación de esta normativa, estos establecimientos vendían libremente los aceites usados a empresas del sector obteniendo así un ingreso económico.

Tras esto, Vanessa Villegas aclara que esta Sentencia no es la relativa a la demanda interpuesta por AGRESUR, ya que ésta se dirigió contra la Nueva Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales. Asimismo explica que este procedimiento se encuentra en trámite de conclusiones, por lo que en pocos meses tendremos sentencia al respecto.

SEGUNDO.- *Convenio de Colaboración Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

En segundo lugar, Vanessa Villegas declara que tenemos que acelerar la firma del Convenio que AGRESUR va a suscribir con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

No obstante lo anterior, para la firma del referido Convenio nos encontramos ante la problemática por la cual el Ministerio del Interior del Gobierno de España nos requiere para que agrupemos al 90% del sector a la hora de la firma del Convenio de Colaboración. Así pues, una vez contactado con el Gremi de la Recuperació de Catalunya nos comunican que nos apoyan pero que no pueden firmar en su propio nombre el referido convenio.

Por lo tanto, se ha optado como solución realizar una modificación de los Estatutos de AGRESUR para que el Gremi pueda asociarse y de esta manera sea suficiente con la firma de Rubén como presidente de AGRESUR.

Por tanto, se aprueba realizar una modificación de los Estatutos de AGRESUR por la cual se amplíe nuestro ámbito de actuación más allá de Andalucía y asimismo se puedan incorporar otras Asociaciones que persigan los mismos fines que AGRESUR.

TERCERO.- *Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.*

Con motivo de la modificación de los Estatutos de AGRESUR, se propone y acuerda convocar Asamblea General Extraordinaria el próximo día 22 de julio de 2015 a las 18.00 horas, en la sede de Sanguino y Asociados, Abogados.

De esta forma, el artículo 29 de los Estatutos de AGRESUR recoge el procedimiento a seguir para la modificación de éstos:

“La modificación de los Estatutos de la Asociación podrá ser propuesta por la Junta Directiva a la Asamblea General, único órgano facultado para aprobarla.

La Junta Directiva estará obligada a convocar la Asamblea General Extraordinaria para modificación de Estatutos, cuando a tal fin se le requiera por 1/3 de los asociados y en el plazo máximo de un mes.

La Asamblea General Extraordinaria, reunida de acuerdo con las normas estatutarias podrá acordar la aprobación de una propuesta de modificación de los Estatutos, con un mínimo de 2/3 de los votos válidamente emitidos en la reunión”

Asimismo, se acuerda que el Orden del Día de la próxima Asamblea General Extraordinaria, será el siguiente:

- 1. Presentación y bienvenida de los Socios.*
- 2. Modificación de los Estatutos de AGRESUR para ampliación de su ámbito de actuación.*
- 3. Posibilidad de que Asociaciones puedan incorporarse a AGRESUR.*
- 4. Resumen trabajos realizados relativos a la firma de los Convenios de Colaboración.*
- 5. Convocatoria de la próxima Asamblea General.*
- 6. Ruegos y preguntas.*
- 7. Despedida.*

CUARTO.- *Otros temas de interés.*

Joaquín Borrego expone que un compañero de Badajoz ha recibido un anuncio por parte de la Policía por el cual no pueden tener en las instalaciones a un “guarda” como vigilancia, por cuanto se ha publicado una nueva ley por la cual se debe de contratar a un personal de una empresa de seguridad, dándole un plazo de 15 días para llevar a cabo el cambio. Por tanto, se pide que por parte de AGRESUR se investigue el asunto debido a que la mayoría de las empresas asociadas se encuentran en la misma situación.

Por otro lado, Ruben Barreno informa que hay un asociado que quiere volver a AGRESUR. Se plantea la duda si un asociado que se va y con posterioridad quiere volver debe abonar o no la cuota de inscripción.

Igualmente, Vanessa Villegas expone que se ha puesto en contacto con ella un futuro asociado de AGRESUR el cual demanda toneladas de aceite usado doméstico.

En último lugar, Ruben Barreno hace hincapié en la falta de asistencia de algunos miembros de la Junta Directiva a las reuniones, ya que si bien es cierto que los colaboradores siempre acuden, no ocurre lo mismo con los vocales.

Sin más temas a debatir.

Se cierra la reunión a las 12:00 h. en la fecha arriba indicada.